



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 de Diciembre 2011

RES. H. N° 1644-11

Expte. N° 4.602/11

VISTO:

La Nota mediante la cual la Dra. **Rossana Elizabeth LEDESMA** solicita prorroga de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretaria Administrativa de esta Facultad, hasta el 31 de Diciembre de 2011:

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 1518/11 se otorgó a la mencionada docente licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretaria Administrativa de esta Facultad, hasta el 15 de Diciembre de 2011;

QUE fundamenta su pedido de prorroga en el hecho de haberse presentado circunstancias no previstas al momento del pedido original;

QUE la mencionada profesora continuara con su actividad docente en los cargos regulares que actualmente revista;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como Asunto sobre Tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 2011)

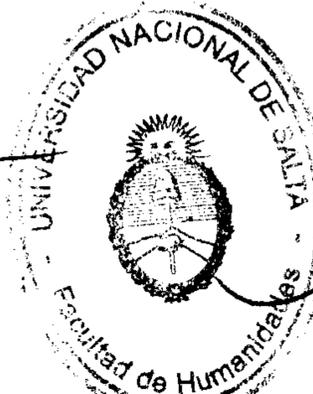
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, a la Dra. **Rossana Elizabeth LEDESMA**, Legajo N° 5646, su licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades, hasta el 31 de Diciembre de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa